

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

2504

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2023, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se aprueba el «Proyecto constructivo de colector próximo al túnel de San Miguel en Zumaia».

Actualmente, la línea Bilbao-Donostia de Euskotren en el PK 79+400, a su salida del túnel, discurre encajada entre dos taludes pronunciados que recogen la aportación de agua de las inmediaciones facilitando la acumulación de una gran cantidad de agua en la zona.

Adicionalmente, el talud izquierdo, recibe erosión teniendo los problemas de desprendimientos ya comentados.

Existe, por parte de ETS, el objetivo de mejorar la situación de la plataforma de vías en las cercanías del túnel de San Miguel en Zumaia.

Actualmente, la línea de ferrocarril Bilbao-Donostia de Euskotren discurre en su trazado junto al desprendimiento de un talud situado en el margen izquierdo de la vía.

En la salida del túnel de San Miguel, al paso de la línea ferroviaria Bilbao-Donostia por Zumaia en su PK 79+387, se ubican las actuaciones del presente proyecto. Estas se resumen en:

- Diseño de un colector de pluviales.
- Estabilización de un talud próximo.

La reposición del colector de pluviales se realizará debido a que el existente tiene una capacidad insuficiente para el desagüe de las lluvias recibidas en la plataforma ferroviaria dejándola anegada cuando existen precipitaciones abundantes. En esta reposición se tendrá en cuenta el aumento de la sección de la obra de drenaje, aumentando así su capacidad de desagüe y adaptándolo a la nueva cota de salida debido a las obras de renovación de vía que se realizará en los próximos meses.

El trazado consta de unos 85 m de longitud que se realizará mediante excavación en zanja entibada discurriendo, en su mayoría, bajo un camino asfaltado existente. El resto del trazado afecta en su embocadura e inicio a zonas donde hay presencia de matorrales y pradera.

Se prevé también la reparación del talud ubicado junto a la plataforma ferroviaria en el margen izquierdo de la salida del túnel de San Miguel dirección Donostia debido a la existencia de un desprendimiento. Para ello, se considera oportuno aplicar una medida de contención de los desprendimientos.

El Proyecto tiene un presupuesto de ejecución material que asciende a ciento treinta mil doscientos tres euros con veintinueve céntimos de euro (131.203,29), que significa un presupuesto base de licitación con IVA de ciento ochenta y ocho mil novecientos diecinueve euros con sesenta y dos céntimos de euro (188.919,62), y un presupuesto para conocimiento de la Administración sin IVA de ciento sesenta y cuatro mil trescientos veintinueve con noventa y dos céntimos de euro (164.329,92).

lunes 29 de mayo de 2023

El plazo de ejecución estimado para las obras es de dos meses y medio (2,5) meses.

Los Servicios Técnicos de Euskal Trenbide Sarea (ETS) han verificado que este proyecto responde a su objeto y cumple los requisitos exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por cuanto recoge los aspectos suficientes y necesarios para su ejecución por contrata; así mismo han revisado el proyecto a nivel formal y ratifica que cumple con lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a la inclusión de los documentos necesarios y la normativa vigente en relación a su contenido, las firmas y aspectos formales, las bases e hipótesis de cálculo necesarias y el contenido relacionado en el artículo 233.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este órgano es competente para la elaboración y aprobación de los proyectos de la red de Ferrocarril que no estén reservados al Consejo de Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 16.2.b) del Decreto 11/2021 de 19 de enero de 2021, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.

Vistas las disposiciones citadas, y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar el «Proyecto constructivo de colector próximo al túnel de San Miguel en Zumaia» con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de ciento ochenta y ocho mil novecientos diecinueve euros con sesenta y dos céntimos de euro (188.919,62), y con un plazo de ejecución estimado para las obras de dos meses y medio (2,5) meses.

Segundo.– La aprobación de este proyecto Constructivo conlleva la declaración de utilidad pública o interés social de las obras, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados relacionados en el anexo correspondiente del propio Proyecto Constructivo.

Esta Resolución no es definitiva en vía administrativa y contra ella los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, dirigiendo el escrito de interposición bien a este órgano, bien al Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de mayo de 2023.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.